

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Invitación Restringida Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CI-01/2022 "Contratación de servicios de laboratorio para la ejecución de pruebas de control de calidad de los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales"

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 15:00 horas del día 27 de junio del 2022, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia Nº 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Trasparencia; Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, Coordinador de Compras Generales y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la "Contratación de servicios de laboratorio para la ejecución de pruebas de control de calidad de los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales"

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- Consorcio Constructivo y Proyectos, S.A de C.V.
- Control 2000, S.A.
- SACBE Servicios Integrales, S.A. de C.V.

No hubo Representantes registrados para este acto.

A continuación, se dio lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 27 días del mes de junio del 2022, visto el Concurso por Invitación Restringida Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CI-01/2022 "Contratación de servicios de laboratorio para la ejecución de pruebas de control de calidad de los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales"

CONSIDERANDO

1. Primero. - Que a las 15:00 horas del día 15 de junio del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas

ACTO DE FALLO



técnicas, contando con la participación de las empresas Consorcio Constructivo y Proyectos, S.A. de C.V., Control 2000, S.A. y SACBE Servicios Integrales, S.A. de C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas Consorcio Constructivo y Proyectos, S.A de C.V., Control 2000, S.A. y SACBE Servicios Integrales, S.A. de C.V., presentaron sus propuestas técnicas las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

2. Segundo. - Que a las 15:00 horas del día 20 de junio del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuestas económicas, contando con la participación de las empresas, Consorcio Constructivo y Proyectos, S.A de C.V., Control 2000, S.A. y SACBE Servicios Integrales, S.A. de C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa Control 2000, S.A., acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa Control 2000, S.A., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N ° 2. Cotización, su oferta por la cantidad de \$1,992,549.40 (un millón novecientos noventa y dos mil, quinientos cuarenta y nueve pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$111,000.00 (ciento once mil pesos 00/100 M.N.) de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., con número 3690-01975-0.

Por otra parte, se hizo constar que la empresa Consorcio Constructivo y Proyectos, S.A de C.V. presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cualitativa sin embargo el licitante no cumplió con los siguientes requisitos solicitados en el punto 8, inciso a., numeral vii, que a la letra dice:

vii. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los productos objeto de la presente invitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, deberán estar legibles, coincidir con el objeto de la invitación y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17D penúltimo párrafo y artículo 29A del código fiscal de la federación. Deberán adjuntar la impresión de la validación de cada factura emitida por la página oficial del SAT en estado VIGENTE para constatar la veracidad de las mismas.

La empresa no cumplió, toda vez que:

The state of the s



- Las facturas que presenta para validar que la empresa realiza las actividades solicitadas son de trabajos de proyectos ejecutivos y NO de control de calidad. La empresa NO es un Laboratorio y no cumple con la antigüedad mayor a 11 meses.
- La empresa NO cumple con el manifiesto que dice que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta invitación, ya que estará contratando al laboratorio denominado "Laboratorio y Ensaye, S.A. de C.V."
- La certificación del laboratorio que subcontratara NO abarca las mezclas asfálticas, que es el material que se estará controlando.

Derivado de lo anterior la empresa Consorcio Constructivo y Proyectos, S.A de C.V., quedo descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases., motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en ese mismo acto.

Se hizo constar que la empresa SACBE Servicios Integrales, S.A. de C.V., acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa SACBE Servicios Integrales, S.A. de C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N ° 2. Cotización, su oferta por la cantidad de \$1,990,908.00 (un millón novecientos noventa, novecientos ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$115,000.00 (ciento quince mil pesos 00/100 M.N.) de Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V. con número BKY-0151-0110079.

RESULTANDO

1. Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por el Responsable de Diseño de la Unidad de Pavimento de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y el Coordinador de Planeación Estratégica y Licitaciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las empresas Control 2000, S.A. y SACBE Servicios Integrales, S.A. de C.V., cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.





2. Segundo.- Que el día de hoy 27 de junio del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa SACBE Servicios Integrales, S.A. de C.V. con R.F.C. SSI150909C2, por un monto total de \$1,990,908.00 (Un millón novecientos noventa mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido con una vigencia del 28 de junio del 2022 al 21 de octubre del 2022. Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 08 de julio del 2022 a las 15:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4º piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 15:11 horas del día 27 de junio del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. José Lorenzo Torres Hernández Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

> Lic. Roberto Javier Treviño Treviño Coordinador de Compras Generales

> > ACTO DE FALLO



Ing. Carlos Romanos Salazar Director de Adquisiciones